

TENER EN CUENTA PARA EL EMBARQUE

HORARIO DE EMBARQUE de 13:00 hs a 17:00 hs.

Tener en cuenta que no se retrasará la salida del crucero.

Por favor presentarse con anticipación para agilizar el embarque

INSTRUCTIVO DE DOCUMENTACIÓN

IMPORTANTE

Para embarcar debe presentar la misma documentación (Recomendamos pasaporte, DNI o cédula de identidad de Mercosur) informada a su agente de viajes al realizar la reserva.

Los mismos deben estar en óptimas condiciones y con vigencia posterior a su regreso.

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA EL EMBARQUE

- Pasajes
- Documentos personales
- Documentación adicional para embarque de menores
- Formularios COMPLETOS
- Verifique antes de viajar que su documentación esté vigente y en buen estado.

DOCUMENTACIÓN:

Argentinos: para cruceros a Brasil o Uruguay son necesarios uno de los siguientes documentos: el documento nacional de identidad (D.N.I.), cédula de identidad de Mercosur (C.I.) emitida por Policía Federal vigente (no vencida) en buen estado o pasaporte.
Importante: A partir de Enero de 1998 no tiene validez para salir del país las cédulas provinciales.

Extranjeros residentes en Argentina : Deben presentarse con DNI y el pasaporte del país de origen.
Consulte por eventual necesidad de visas.

Extranjeros no residentes: consultar en cada caso.

Menor viajando en compañía de sus dos padres

Documento de viaje (DNI, cédula de identidad de Mercosur o pasaporte vigente). Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde este asentado el menor.

Menor viajando en compañía de uno de sus padres

Documento de viaje (DNI, cédula de identidad de Mercosur o pasaporte vigente) Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde este asentado el menor. Autorización del otro progenitor dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente.

Menor viajando en compañía de un tercero mayor de edad

Documento de viaje (DNI, cédula de identidad de Mercosur o pasaporte vigente). Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde este asentado el menor. Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

- 0 a 18 años debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)
- 18 a 21 años Alcanza con la autorización de salida al exterior de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente

Nota menores: los menores de 8 y 16 años deben tener el DNI renovado.

Las autorizaciones deben ser EXPRESAS y son otorgadas por: "escribanos, jueces, otras autoridades que hagan sus veces o por instrumento público: esta autorización deberá contenerla expresa indicación que el o los autorizantes son el padre o madre del menor, de acuerdo a la documentación fehaciente que se ha tenido a la Vista"

Para los transatlánticos el documento válido es sólo el pasaporte.

Consulte por eventual necesidad de visas



MSC Cruceros